

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## Sector Naval

## MÁLAGA

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1966 por el buque «Regañica», de la matrícula de Málaga, folio 2.661, al «Villa de Estepona», matrícula de Ceuta, folio 1.274.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.020-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1966 por el buque «Delfín Blanco», de la matrícula de Valencia, folio 1.831, al «Delfín Verde», de la matrícula de Valencia, folio 1.893.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.021-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de julio de 1966 por el buque «Reina del Mar», de la matrícula de Almería, folio 1.365, al «Herminia Teresa», de la matrícula de Alicante, folio 580.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan an-

te este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.022-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1966 por el buque «Delfis», de la matrícula de Motril, folio 1.043, al «Kiwi», de la matrícula de Adra, folio 837.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.023-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1966 por el buque «Juan Manzanet», de la matrícula de Almería, folio 1.780, al «Juan de Dios», de la matrícula de Alicante, folio 1.550.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.024-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1966 por el buque «Serifos», de nacionalidad griega, al «Zama», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.401.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.025-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1966 por el buque «Chamaco», de la matrícula de Almería, folio 1.683, al «Antonio y María», de la matrícula de Almería, folio 1.527.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.026-E.

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1966 por el buque «Pepito Martín», de la matrícula de Málaga, folio 2.379, al «Calpe», de la matrícula de Almería, folio 106.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado número 310»), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 22 de agosto de 1966. Francisco Mayor Bordes.—4.027-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones Principales de Aduanas

## VALENCIA

Expediente 103 de 1966.—De diligencias que se siguen en esta Administración en relación con el uso del régimen de importación temporal del automóvil matrícula alemana SRT-57, marca «Mercedes», ti-

po 220-S, con carta de matriculación expedida en Stuttgart el 24 de mayo de 1963 a nombre de don Antonio Navarro Lorenzano, se deduce que dicho automóvil se encuentra en España desde el año 1964, mes de marzo, y que a finales de 1964, con motivo de accidente sufrido, vendió el automóvil a don José Juste Mislata por 9.000 ó 10.000 pesetas. Que durante varios meses de 1964 ejerció el señor Navarro actividades lucrativas como guía para el señor Yuste Mislata y remunerado por dichas actividades.

Dado que el Decreto 1814/1964, que regula el régimen temporal de automóviles, prohíbe ejercer actividades lucrativas en territorio nacional para hacer uso de dicho régimen, así como la venta sin intervención aduanera, se concede a don Antonio Navarro Lorenzano un plazo de treinta días para que alegue cuanto estime necesario a su defensa, en relación con lo expuesto, a fin de poder enjuiciar las diferentes faltas reglamentarias por dichos hechos y cuyas sanciones están previstas en los artículos 15, 16 y 17 del Decreto 1814/1964.

Dichas sanciones, que pueden oscilar entre 1.000 y 150.000 pesetas, dependerán de los datos aportados (personales, certificación consular de residencia en el extranjero en 1964, pasaporte, etc.) del automóvil y alegaciones que formule.

Valencia, 22 de agosto de 1966.—El Administrador (ilegible).—4.028-E.

## Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

### VILLAJYOYOSA

Don Perfecto Juez Gómez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Villajoyosa (Alicante).

Hago saber: Que en esta zona de Recaudación se instruyen expedientes de apremio administrativo por débitos al Tesoro contra los deudores residentes en el extranjero que se relacionan a continuación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí mismos o por medio de representantes en los expedientes de apremio que se les instruye; advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución de conformidad con las normas del citado Estatuto.

Villajoyosa, 18 de agosto de 1966.—El Recaudador (ilegible).—4.018-E.

### Deudores

Paul Schneider Wassermann, con domicilio en la calle Josefstr, número 2, de Hünfeld (Hessen) (República Federal Alemana).

Willi Floss, con domicilio en Teichstr, número 31, de Krenschan (Düren) (República Federal Alemana).

Egil Arne Braathen, con domicilio en Bogstpreien, número 35, de Oslo (Noruega).

## Juzgado de Delitos Monetarios

Don Eduardo Pomata Hospitalet, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda, Secretario general de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno, de los de este Juzgado, seguido contra otros y Luisa Moreno Benito, subdita francesa, en ignorado pa-

radero, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Atocha, número ochenta y uno, se ha dictado sentencia, que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.612.—En la villa de Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, tramitado con el número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno, por delito monetario, contra .....; Luisa Moreno Benito, natural de Espiel (Córdoba), de cincuenta y ocho años de edad, hija de Luis y de Rosa, sin profesión especial, viuda, y con domicilio también en Madrid, .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados en la causa ..... y Luisa Moreno Benito, como penalmente responsables en concepto de coautores de un delito monetario en cuantía de dos mil seiscientos veintidós dólares, equivalentes a ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad penal, pero teniendo en cuenta, a efectos de graduación de las penas a imponer respecto a ambos sancionados, el razonamiento recogido en el considerando cuarto de esta sentencia, y además, respecto a Luisa Moreno Benito, conforme a dictados de conciencia, las peculiaridades en el caso que se enjuicia, y respecto a su actuación, que quedan recogidas en el quinto considerando, a las penas de multa de ..... pesetas a ..... y de cinco mil pesetas a Luisa Moreno Benito, debiendo sufrir si no satisficieran las multas impuestas arrestos sustitutorios cada uno de los condenados a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, y hasta el límite máximo de un año. ....—Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edicto respecto al condenado ....., instruyendo a los condenados de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y ..... por medio los dos condenados de escrito presentado ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada Luisa Moreno Benito, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(3.221.)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Apeztegui Esquizabal.

Domiciliado en: Garzarón-Valle de Basaburúa (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 100.000 litros hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Basaburúa.

Término municipal en que radicarán las obras: Garzarón (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego. Representante en Zaragoza: Don Pedro Sarasa Sánchez, calle Coso, número 34.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.004-D.

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Victoria Saldaña Zapata, vecina de Alcolea del Río (Sevilla), calle Queipo de Llano 14.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Riera», calle Zaragoza, 78.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-

tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de julio de 1966.—El Comisario Jefe.—1.406-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, en relación con el Decreto de 26 de enero de 1963, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (paseo de Chil, número 13), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto: Ampliación del suministro en Las Palmas de Gran Canaria con la instalación de siete depósitos reguladores de 6.000 metros cúbicos c/u, y tubería de conducción y de distribución para el abastecimiento de agua de la llamada Ciudad Alta y a las urbanizaciones anexas.

Capital a invertir: 26.146.000 pesetas.

Procedencia de maquinaria y elementos de trabajo: Nacional.

Peticionario: Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto: Ampliación del suministro en Las Palmas de Gran Canaria con las instalaciones de dos depósitos reguladores de 208 metros cúbicos y trescientos dos metros cúbicos de capacidad, respectivamente; tuberías de conducción y redes de distribución para el abastecimiento de agua a matadero municipal y barrio de Cañada Honda.

Capital a invertir: 2.337.000 pesetas.

Procedencia de maquinaria y elementos de trabajo: Nacional.

Peticionario: Ayuntamiento de Mogán.

Objeto: Electrificación del casco de Mogán con dos grupos electrogenos, compuestos por motores de combustión inter-

#### BANCA CATALANA, S. A.

##### BARCELONA

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de septiembre, a las dieciocho treinta horas, a celebrar en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación, paseo de Isabel II, número 1, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 16 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los asuntos siguientes:

1. Propuesta de ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Barcelona, 25 de agosto de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.983-C.

#### EDITORIAL PRENSA CANARIA, S. A.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para las diecisiete horas del día 15 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 16 del citado mes, en segunda convocatoria, en el domici-

na de 120 HP. y alternador de 94 KVA. para 415/240 V y redes de distribución.

Capital a invertir: 1.429.103 pesetas.

Procedencia de maquinaria y elementos de trabajo: Los Grupos y accesorios son de procedencia extranjera, ya importados, con valor de 850.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—2.532-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### VIZCAYA

##### Instalación de un molino triturador de piensos

Propietario: Don Juan Leniz Onaíndia.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador «Funcor» como anexo a su almacén de piensos simples.

Localidad de emplazamiento: Lequeitio, calle Abaroa, número 2, bajo.

Capital: 250.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado durante el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de agosto de 1966.—El Jefe provincial, Vicente Llobregat.—2.524-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PERIODISTICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción

de las Sociedades Anónimas, con aprobación de balance regularizado, y al fin de designar censores de cuentas. Para acreditar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro, presentada por don Emeterio Caño Ortiz, a fin de que los que se consideren interesados y puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Solicitante: Don Emeterio Caño Ortiz.

Domicilio: Barcelona, calle Entenza, 39.

Título de la publicación: «Goles».

Periodicidad: Temporada de fútbol, semanal.

Objeto y finalidad: Informar de los resultados de fútbol y quinielas deportivas benéficas.

Madrid, 13 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.448-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción

en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro, presentada por don Luis Bonell Oliva, a fin de que los que se consideren interesados y puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Solicitante: Don Luis Bonell Oliva.

Domicilio: Madrid, calle Lope de Rueda, 39.

Título de la publicación: «Plenos».

Periodicidad: Semanal en temporada de quinielas.

Objeto y finalidad: Fomentar la afición hacia las quinielas, colaborando con los altos fines del Estado y divulgar el arte de la combinatoria para poner al alcance de todos los mejores medios de inversión.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.445-D.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.445-D.

de las Sociedades Anónimas, con aprobación de balance regularizado, y al fin de designar censores de cuentas. Para acreditar el derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.

Alcalá de Henares, 23 de agosto de 1966. El Consejero-Secretario.—5.950-C.



**CERAS Y DISOLVENTES, S. A.  
CEDISA**

De acuerdo con los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el día 15 de septiembre de 1966, a las diecinueve

horas y en el domicilio social, calle General Primo de Rivera, número 7, principal, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social

hasta el límite que señale la Junta y consiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 20 de agosto de 1966.—Por el Consejo de Administración, Alberto Triadó.—5.952-C.

**ROYAL EXCHANGE ASSURANCE**

**DIRECCION PARA ESPAÑA**

Plaza Urquinaona, 11, 1.º

BARCELONA

*Balance de situación de la Dirección para España en 31 de diciembre de 1965*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ... ..	1.056.217,36	Saldo pasivo con la Casa Central ... ..	7.013.051,66
Valores mobiliarios ... ..	6.387.632,50	Reservas técnicas legales:	
Inmuebles ... ..	879.946,23	Para riesgos en curso ... ..	3.365.175,50
Delegaciones y Agencias:		Para siniestros pendientes ... ..	2.614.604,53
Saldos en efectivo ... ..	1.924.015,09	De estabilización ... ..	55.034,80
Recibos de prima y pendientes de cobro ... ..	1.377.542,14	Otras reservas o provisiones ... ..	237.222,65
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado:	
Depósitos y saldos en efectivo ... ..	740.740,12	Saldos en efectivo ... ..	2.432,69
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas ... ..	251.053,80	Saldos en efectivo ... ..	475.631,64
Deudores diversos ... ..	363.474,75	Delegaciones y Agencias:	
Fianzas y depósitos ... ..	30.197,31	Saldos pasivos ... ..	60.031,31
Material ... ..	4.428,52	Acreeedores diversos ... ..	613.951,51
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo del ejercicio actual ... ..	1.421.888,40		
	14.437.136,22		14.437.136,22

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de las operaciones españolas. Ejercicio 1965*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Ramo de Incendios ... ..	1.563.536,02	Seguro Obligatorio Automóviles ... ..	69.772,60
Ramo de Automóviles-Combinado ... ..	331.398,14	Seguro Voluntario Automóviles ... ..	25.559,—
Ramo de Transportes ... ..	4.866,16	Responsabilidad Civil General ... ..	3.991,77
		Accidentes Individuales ... ..	17.427,44
		Ramo de Robo ... ..	7.998,99
		Ramo de Cristales ... ..	1.095,91
		Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ... ..	219.973,71
		Beneficio por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) ... ..	132.092,50
		Saldo del ejercicio actual ... ..	1.421.888,40
	1.899.800,32		1.899.800,32

1.433-D.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)